Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. El DANE cuenta en su planeación estratégica 2022-2026, con la línea de ¿Fortalecimiento de la producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica¿ cuyo objetivo es construir metas que articulen la actividad estadística, para aprovechar los recursos existentes e innovadores, que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos de producción estadística; basado en esto, la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) se ha trazado el objetivo que busca optimizar la capacidad operativa en el levantamiento de la información estadística estratégica que se produce con calidad, cobertura y oportunidad, acorde a la demanda del país, basado en la generación de información y soportada con el mejoramiento continuo en sus soportes documentales y procedimentales. En el proyecto ¿Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial nacional¿ que comprende el periodo 2023 a 2027, la Dirección de Recolección y Acopio contempla diferentes puntos objetivo basado en el proceso de recolección, que a diferencia de los anteriores proyectos, no se centra en la consolidación y revisión de las bases de datos de información, sino que integra puntos relevantes a la recolección, que fundamentan el alcance de las metas y la optimización de sus principales procesos pre operativos, tales como la estructura documental que brinda a los equipos operativos el soporte metodológico para realizar la operación en campo, y el apoyo a la gestión de conocimiento y consolidación de la cultura estadística, a través del proceso de selección del personal operativo y sus principales fases de convocatorias, selección y aprendizaje. La Dirección de Recolección de Acopio es la unidad responsable de realizar más de 56 operaciones misionales del DANE, labor que se realiza de manera sincronizada con las seis (6) Direcciones Territoriales y las sedes que las integran, además de coordinar a los diez (10) Grupos Internos de Trabajo, que articulan sus funciones con las Direcciones del DANE y Jefes de área de manera armonizada, con ellas se realiza la programación de las actividades y la coordinación de la acciones logísticas y operativas en la producción de las estadísticas, en donde se aplican los lineamientos y el acompañamiento a todo el proceso y equipo operativo, para garantizar la calidad del trabajo en campo y del cumplimiento de los parámetros definidos para la operación estadística. Mediante resolución 249 de 2022 se crea el Grupo Interno de Trabajo (GIT) Censos y Proyectos Especiales, dependiente de la Dirección de Recolección y Acopio (DRA), con el fin garantizar el cumplimiento de las actividades de recolección de los datos e información de las diferentes actividades censales y proyectos especiales que desarrolla el DANE en cumplimiento de su objeto misional. Estas actividades se desarrollan juntamente con las diferentes direcciones técnicas de la institución, por lo cual el cronograma de trabajo consensuado incluye actividades para el periodo 2024. Para lograr un proceso riguroso de producción, el cronograma aprobado no contempla tiempos de contratación que interrumpan el trabajo propuesto, que de hecho es muy ajustado en sus tiempos y productos entregables.

Estado APROBADA

	Teniendo en cuenta lo anterior, una de las metas del grupo de trabajo para el 2024 es participar en el operativo de recolección de la ENCUESTA ESPECIALIZADA DEL SECTOR TRANSPORTE (FEST) bajo el sistema de formulario web por el método de recolección autodiligenciamiento. Así las cosas, se requiere la contratación de seis (6) personas para el DANE Central, encargadas de hacer seguimiento al cumplimiento de estas obligaciones para el operativo de recolección de la Encuesta Especializada del Sector Transporte en las sedes asignadas. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en el presente estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	TRANSPORTE_2024_FEST_BD_TRANSPORTE_2024_FEST_SAGCCE_TRANSPORTE_2024_FEST_DLT_TH Prestación de servicios profesionales para ejecutar los procesos que conlleven a la consolidación de la Base de Datos de la operación de la Encuesta Especializada del Sector Transporte FEST, así como el alistamiento, recolección, seguimiento y análisis de consistencia de la información levantada durante el operativo de campo, y la entrega de los documentos de evaluación de los resultados de las estrategias de recolección durante la ejecución del contrato.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren seis (6) personas con: - Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: economía, administración, contaduría pública, ingeniería industrial y afines; y mínimo ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada. Con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley. Aplican las equivalencias consagradas en el artículo 3 de la Resolución N°0761 de 2023.

Estado APROBADA

	b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar seis (6) personas con el Perfil Profesional Junior Nivel 2 según Resolución 0761 de 2023, modificada en su artículo 8 por la Circular No. 021 de 2023 que actualiza los honorarios para la vigencia 2024, las cuales devengarán por concepto de honorarios la suma de $ 4.500.000 M/Cte. **VALOR DE LA CONTRATACION** 270.000.000,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO** Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $4.500.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del

Estado APROBADA

	contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y

Estado APROBADA

	serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Apoyar en la preparación de los insumos requeridos para el proceso de invitación pública. 2 Apoyar en la elaboración de los Estudios y Documentos Previos EDP para los roles definidos para la ejecución del operativo en las diferentes sedes del DANE. 3 Apoyar las pruebas de los instrumentos de recolección y la puesta en marcha de estos. 4 Realizar seguimiento y monitoreo a la cobertura de la dirección territorial asignada, brindado las alertas oportunas que se presenten en el seguimiento al diligenciamiento a los rendimientos de los monitores.

Estado APROBADA

	5 Realizar el análisis, consistencia y verificación de la información correspondiente a la Encuesta Especializada del Sector Transporte FEST, 2024, para asegurar su calidad final. 6 Efectuar el análisis requerido, verificando los datos atípicos encontrados durante el levantamiento de la información de la Encuesta especializada del sector Transporte FEST 2024. 7 Realizar un análisis de las novedades reportadas en la Encuesta Especializada del Sector Transporte FEST 2024 a fin de garantizar su validez y consistencia. 8 Revisar, verificar depurar y corregir la información de la Encuesta Especializada del Sector Transporte FEST 2024, consignando en el sistema las observaciones pertinentes 9 Estar en permanente contacto con las Direcciones Territoriales para brindar el soporte técnico que se requiera en el desarrollo de la ejecución del operativo de la Encuesta Especializada del Sector Transporte FEST 2009. 10 Dar respuesta a las inquietudes presentadas por el equipo de Temática de Servicios, sobre los datos atípicos generados durante el operativo de la Encuesta Especializada del Sector Transporte FEST 2024. 11 Guardar registro de las omisiones y errores detectados en el proceso de depuración de la información de la Encuesta Especializada del Sector Transporte FEST 2024. 12 Estar en disposición de desplazarse fuera del lugar del domicilio contractual, cuando sea necesario y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por la supervisión del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
RESULTADOS ESPERADOS	1 Entrega de la información depurada de las fuentes asignadas. 2 Reportes semanales del avance de recolección y cobertura de la Encuesta Especializada del Sector Transporte.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está

Estado APROBADA

	sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá D.C. DANE Central
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercera(n) ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15, quien(es) deberán observar las obligaciones propias de la actividad,los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato,la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación

	correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar la ejecución del contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos

Estado APROBADA

	los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401025-02-10**DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL C-0401-1003-35-20104d-0401106-02-10**SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL **SPGI 4710623**
CÓDIGO BPIN	202300000000097

Aprobado ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado ☑

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

Estado APROBADA

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-820-2024	Profesional Junior Nivel 2	6	Para la Encuesta Especializada del Sector de Transporte 2024 FEST, requiere el mismo objeto contractual para seis (06) personas en DANE central, con el fin de ejecutar los procesos que conlleven a la consolidación de la Base de Datos de la operación: alistamiento, recolección, seguimiento y análisis de consistencia de la información levantada durante el operativo de campo, así como la entrega de los documentos de evaluación de los resultados de las estrategias de recolección durante la ejecución del contrato. reportadas por las empresas asignadas de cada dirección territorial.	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González
Vo.Bo: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Sede Central**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f-011 VERSIÓN: 2

Certificación jefe o coordinador del área requirente de la contratación

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En el área solicitante de la contratación no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En el área solicitante de la contratación no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que WILLIAM GEOVANNY GARCÍA MUÑOZ, identificado (a) con cédula número 88237686, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 820 de 2024, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

ORTIZ RICO ANDRES FELIPE

Firmado digitalmente por ORTIZ RICO ANDRES FELIPE
Fecha: 2024.02.21 16:19:26 -05'00'

ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
C.C. 80.041.074
Director Técnico de Recolección y Acopio

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana

De acuerdo con el requerimiento formal del área solicitante de la contratación, y en virtud de las funciones establecidas en el artículo 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.	☐
Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.	X

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado digitalmente por ANA MARIA CARDONA GONZALEZ

ANA MARIA CARDONA GONZÁLEZ
C.C. 52.220.010
Coordinadora GIT Área Gestión Humana o quien haga sus veces

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcvhernan CAROL VIVIAN HERNANDEZ MOSQUERA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 28/02/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	82724	**Fecha Registro:**	2024-02-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	270.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	270.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	270.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	86024	**Fecha Registro:**	2024-02-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401025-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00	27.000.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401106-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NAC	Nación	10	CSF						
					Total:	121.500.000,00	0,00	121.500.000,00	121.500.000,00	0,00

001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	121.500.000,00	0,00	121.500.000,00	121.500.000,00	0,00

Objeto:	TRANSPORTE_2024_FEST_BD_TRANSPORTE_2024_FEST_SAGCCE_TRANSPORTE_2024_FEST_DLT_TH Prestación de servicios profesionales para ejecutar los procesos que conlleven a la consolidación de la Base de Datos de la operación de la Encuesta Especializada del Sec

Firmado digitalmente por CLAUDIA PATRICIA MORENO BUITRAGO

Firma Responsable

RV: Revisión EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

De: Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de febrero de 2024 16:21
Para: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Revisión EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

Buenas tardes. Solicito de su colaboración para la revisión de los siguientes EDP DANE Central. Muchas gracias.

ENTIDAD	# EDP	INVESTIGACIÓN
DANE	EDP-819-2024	Censo Económico
DANE	EDP-820-2024	Censo Económico

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas
hfzangunav@dane.gov.co
Contratista
Apoyo Administrativo
Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación DRA
Dirección de Recolección y Acopio
Departamente Administrativo Nacional de Estadística
DANE
Tel: 5938300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en v
o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited i
information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

Responder | Responder a todos | Reenviar

RV: Revisión EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

De: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 11:47
Para: Edith Johana Navarro Negrette <ejnavarron@dane.gov.co>
Asunto: RV: Revisión EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

Buenos días,

De manera atenta remito solicitud para su revisión y aprobación de EDP 819 Y 820 DANE.

FECHA DE REPARTO	TIPO_EDP	No. EDP	NUMERO PERSONAS POR EDP	AREA	ENCARGADO DEL AREA	DANE/FONDANE	TIPO CONTRATO	REPARTO/ ABOGADO	ROL
12/02/2024	EDP	819	1	DRA	Harold Fabian Zanguna Vargas	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES	EDITH JOHANA NAVARRO	PROFESIONAL
12/02/2024	EDP	820	6	DRA	Harold Fabian Zanguna Vargas	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES	EDITH JOHANA NAVARRO	PROFESIONAL

Muchas gracias;

Cordial saludo,

GIT COMPRAS PUBLICAS
compraspublicas@dane.gov.co
Secretaria General
Tel: 597 8700
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility

RV: Revisión EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

E Edith Johana Navarro Negrette
Para: Harold Fabian Zanguna Vargas
CC: Compras Publicas

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Excelente, gracias. | De acuerdo.

Buen día, Estimado.

De acuerdo al correo que antecede se procede a dejar en estado solicitado los ecos 819, 820 gracias.

Quedo atenta

EJNN

RE: Aprobación EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

De: Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 16:06
Para: Dirección de Recolección y Acopio <dra@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Yudibeth Coley Sanabria <ycoleys@dane.gov.co>
Asunto: Aprobación EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

Buenas tardes. Solicito de su colaboración para la aprobación de la plataforma SICO de los siguientes EDP DANE Central. Muchas gracias.

ENTIDAD	# EDP	INVESTIGACIÓN
DANE	EDP-819-2024	Censo Económico
DANE	EDP-820-2024	Censo Económico

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas
hfzangunav@dane.gov.co
Contratista
Apoyo Administrativo
Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación DRA
Dirección de Recolección y Acopio
Departamente Administrativo Nacional de Estadística
DANE
Tel: 5938300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.
No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

Responder | Responder a todos | Reenviar

RE: Aprobación EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

Dirección de Recolección y Acopio
Para: Harold Fabian Zanguna Vargas
CC: Sandra Raquel Robayo Lopez; Yudibeth Coley Sanabria

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 16/02/2024 16:24

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Excelente, gracias. | Muchas gracias por la información.

Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien.

Los EDPs 819 y 820-2024, se encuentran aprobados en la plataforma SICO.

Un saludo

Director Técnico
Andrés Felipe Ortiz Rico
Afortizr@dane.gov.co
Dirección de recolección y acopio – DRA
Tel: 5978300
Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RE: Aprobación EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

De: Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 2:02 p. m.
Para: Subdireccion <subdireccion@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Aprobación EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

Buenas tardes. Solicito de su colaboración para la aprobación de la plataforma SICO de los siguientes EDP DANE Central. Adjunto matriz de contratación correspondiente, Muchas gracias.

ENTIDAD	# EDP	INVESTIGACIÓN
DANE	EDP-819-2024	Censo Económico
DANE	EDP-820-2024	Censo Económico

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas
hfzangunav@dane.gov.co
Contratista
Apoyo Administrativo
Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación DRA
Dirección de Recolección y Acopio
Departamente Administrativo Nacional de Estadística
DANE
Tel: 5938300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RE: Aprobación EDPs 819 y 820 2024 DANE Servicios personales

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 21/02/2024 11:42

Subdireccion
Para: Harold Fabian Zanguna Vargas
CC: Sandra Raquel Robayo Lopez

Buenos días

Según lo revisado el eco 819 corresponde a Censo económico, por lo cual debe llevar también firma y visto bueno del doctor Javier Sebastián Ruiz,

En cuanto al eco 820 se encuentra aprobado

Atentmaente,

Subdirección
subdirección@dane.gov.co
Departamento Administrativo
Nacional de Estadística (DANE)
Tel: 597 8300 Ext. 2371
Bogotá D.C., Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RE: Idoneidades EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 14:59
Para: Dirección de Recolección y Acopio <dra@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Idoneidades EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la firma de las idoneidades adjuntas. Muchas gracias.

DANE - FONDANE	INVESTIGACIÓN	SUPERVISOR	# EDP	TECNICO / PROFESIONAL	NOMBRES CONTRATISTA	# CEDULA	OBSERVACIONES
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	CARLOS DAVID NAVARRO ALARCON	80851238	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	JAIME ALBERTO CORTES TRIANA	1105677773	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	MICHAEL IDELFONSO ESPITIA RIAÑO	80182410	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	WILLIAM GEOVANNY GARCÍA MUÑOZ	88237686	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	CAROL LILIANA RIOS DAZA	1030644653	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	DAGOBERTO CASTRO LOPEZ	362289	

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas
hfzangunav@dane.gov.co
Contratista
Apoyo Administrativo
Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación DRA
Dirección de Recolección y Acopio
Departamente Administrativo Nacional de Estadística
DANE
Tel: 5938300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RE: Idoneidades EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Dirección de Recolección y Acopio
Para: Harold Fabian Zanguna Vargas
CC: Sandra Raquel Robayo Lopez; Andres Felipe Ortiz Rico

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 21/02/2024 16:22

DAGOBERTO CASTRO LOPEZ.pdf 207 KB
MICHAEL IDELFONSO ESPITIA RIA... 207 KB
CARLOS DAVID NAVARRO ALARC... 206 KB
CAROL LILIANA RIOS DAZA.pdf 206 KB
WILLIAM GEOVANNY GARCÍA MU... 208 KB
JAIME ALBERTO CORTES TRIANA.pdf 208 KB

6 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - dane.gov.co Descargar todo

Iniciar respuesta con: Recibido, ¡muchas gracias! | Recibido, gracias. | Muchas gracias.

Buenas tardes Fabián, espero que esté muy bien

Envío las 6 idoneidades firmadas para el EDP 820.

Un saludo,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Director Técnico
Andrés Felipe Ortiz Rico
Afortizr@dane.gov.co
Dirección de recolección y acopio – DRA
Tel: 5978300
Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RV: Idoneidades EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 17:03
Para: Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@dane.gov.co>
Cc: Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguezd@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Idoneidades EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la firma de las idoneidades adjuntas. Muchas gracias.

DANE - FONDANE	INVESTIGACIÓN	SUPERVISOR	# EDP	TECNICO / PROFESIONAL	NOMBRES CONTRATISTA	# CEDULA	OBSERVACIONES
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	CARLOS DAVID NAVARRO ALARCON	80851238	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	JAIME ALBERTO CORTES TRIANA	1105677773	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	MICHAEL IDELFONSO ESPITIA RIAÑO	80182410	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	WILLIAM GEOVANNY GARCÍA MUÑOZ	88237686	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	CAROL LILIANA RIOS DAZA	1030644653	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	DAGOBERTO CASTRO LOPEZ	362289	

Cordialmente:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Harold Fabian Zanguña Vargas
hfzangunav@dane.gov.co
Contratista
Apoyo Administrativo
Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación DRA
Dirección de Recolección y Acopio
Departamente Administrativo Nacional de Estadística
DANE
Tel: 5938300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RV: Idoneidades EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguezd@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 17:34
Para: Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@dane.gov.co>
Asunto: RV: Idoneidades EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Revisadas 6 idoneidades del EDP 820 para firma, gracias

Técnico GIT Evaluación y Carrera Administrativa
María Magdalena Rodríguez Díaz
mmrodriguezd@dane.gov.co
Área de Gestión Humana – Secretaría General
Tel: 597 8300
Bogotá D.C., Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RV: Idoneidades EDP-820-2024 DANE Servicios personales

SH Solicitudes Gestión Humana
Para: Harold Fabian Zanguna Vargas
CC: Maria Magdalena Rodriguez Diaz; Sandra Raquel Robayo Lopez; Ana Maria Cardona Gonzalez

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 22/02/2024 7:52

EDP-820-2024-2.pdf 65 KB
CAROL LILIANA RIOS DAZA.pdf 241 KB
WILLIAM GEOVANNY GARCÍA MU... 243 KB
JAIME ALBERTO CORTES TRIANA.pdf 243 KB
DAGOBERTO CASTRO LOPEZ.pdf 242 KB
MICHAEL IDELFONSO ESPITIA RIA... 241 KB
CARLOS DAVID NAVARRO ALARC... 241 KB

7 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - dane.gov.co Descargar todo

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Muchas gracias por su colaboración. | Un millón de gracias.

Cordial saludo,

De manera atenta enviamos certificados de idoneidad aprobados y firmados por la Coordinadora del Área de Gestión Humana

Feliz día

Solicitudesgth
solicitudesgth@dane.gov.co
Area Gestion Humana
Tel: 597 8300 Ext. 2710
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

Cordialmente.

RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 13:12
Para: Dirección de Recolección y Acopio <dra@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la firma y posterior envío a los siguientes correos las solicitudes de CDP adjuntas. Muchas gracias.

Secretaria general: secgeneral@dane.gov.co

Con copia a:
Sandra Raquel Robayo Lopez: srrobayol@dane.gov.co
Fabian Zanguña Vargas: hfzangunav@dane.gov.co

DANE - FONDANE	INVESTIGACIÓN	SUPERVISOR	# EDP	TECNICO / PROFESIONAL	NOMBRES CONTRATISTA	# CEDULA	OBSERVACIONES
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	CARLOS DAVID NAVARRO ALARCON	80851238	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	JAIME ALBERTO CORTES TRIANA	1105677773	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	MICHAEL IDELFONSO ESPITIA RIAÑO	80182410	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	WILLIAM GEOVANNY GARCÍA MUÑOZ	88237686	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	CAROL LILIANA RIOS DAZA	1030644653	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	DAGOBERTO CASTRO LOPEZ	362289	

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas
hfzangunav@dane.gov.co
Contratista
Apoyo Administrativo
Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación DRA
Dirección de Recolección y Acopio
Departamente Administrativo Nacional de Estadística
DANE
Tel: 5938300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido

RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Dirección de Recolección y Acopio <dra@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 8:00 a. m.
Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Edna Patricia Rangel Barragan <erangelb@dane.gov.co>; Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Buenos días, espero que estén muy bien

Envío para su revisión y aprobación la solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales, para los siguientes contratistas:

DANE - FONDANE	INVESTIGACIÓN	SUPERVISOR	# EDP	TECNICO / PROFESIONAL	NOMBRES CONTRATISTA	# CEDULA	OBSERVACIONES
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	CARLOS DAVID NAVARRO ALARCON	80851238	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	JAIME ALBERTO CORTES TRIANA	1105677773	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	MICHAEL IDELFONSO ESPITIA RIAÑO	80182410	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	WILLIAM GEOVANNY GARCÍA MUÑOZ	88237686	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	CAROL LILIANA RIOS DAZA	1030644653	
DANE	FEST	ROBERTO MARCELO PEREZ ACOSTA	EDP-820-2024	Profesional	DAGOBERTO CASTRO LOPEZ	362289	

Un saludo,

Director Técnico
Andrés Felipe Ortiz Rico
Afortizr@dane.gov.co
Dirección de recolección y acopio – DRA
Tel: 5978300
Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 10:15 a. m.
Para: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Cc: Edna Patricia Rangel Barragan <erangelb@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Cordial saludo,

Me permito remitir para el trámite correspondiente, mil gracias.

Cordialmente,

Secretaria General
secgeneral@dane.gov.co
Tel: 597 8300 Ext. 2377
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2024 11:54 a. m.
Para: Edna Patricia Rangel Barragan <erangelb@dane.gov.co>
CC: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Buen día,
Amablemente remito la aprobación de la solicitud de CDP adjunta para la respectiva firma.
Gracias.

Asesor
Jose A González R.
jagonzalez@dane.gov.co
Secretaría General
Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Edna Patricia Rangel Barragan <erangelb@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 12:43 p. m.
Para: secgenral@dane.gov.co <secgenral@dane.gov.co>
Cc: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Buenas tardes estimada Johanna:

Me permito remitir la solicitud del asunto debidamente firmada.

Cordial saludo,

RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

De: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 3:53 p. m.
Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Buen día,
Amablemente remito la aprobación de la solicitud de CDP adjunta para la respectiva firma.
Gracias.

Asesor
Jose A González R.
jagonzalez@dane.gov.co
Secretaría General
Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

RE: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Presupuesto
Para: Secretaria General; Juan Ramon Pedroza Rodriguez; Claudia Patricia Moreno Buitrago; Leonard Paez Ramirez
CC: Edna Patricia Rangel Barragan; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez; Dirección de Recolección y Acopio; Sandra Raquel Robayo Lopez; Harold Fabian Zanguna Vargas; Andres Felipe Ortiz Rico; Compras Publicas

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 28/02/2024 16:52

CDP 82724 EDP 820 DANE.pdf
305 KB

Buenas tardes:

AN EXO CDP 82724

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 16:29
Para: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>; Claudia Patricia Moreno Buitrago <cpmorenob@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>
Cc: Edna Patricia Rangel Barragan <erangelb@dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>; Dirección de Recolección y Acopio <dra@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de CDP EDP-820-2024 DANE Servicios personales

Cordial saludo,

Me permito informar la aprobación de la solicitud de CDP adjunta.

Cordialmente,

Secretaria General
secgeneral@dane.gov.co
Tel: 597 8300 Ext. 2377
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.